



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARBOLIO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

CONVENIO DE COOPERACIÓN

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y La Fundación Compañía Hondureña del Café (COHONDUCAFE)

Nosotros Misael Alsides León Carvajal, mayor de edad, casado, Ingeniero Forestal, hondureño, con residencia en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con número de identidad 1413-1978-00050, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N°128-2014, de fecha 24 de febrero del año 2014, quien para efecto del presente convenio se le denominará "EL ICF" y Terence Hemlet Fuschich Hawit, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con residencia en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, con número de identidad No. 0804-1976-01502, actuando en carácter de Presidente de la Fundación COHONDUCAFE, nombrado mediante Acta No. 5; entidad de proyección social apolítica, no discriminativa y sin fines de lucro, quien en lo sucesivo será denominada "LA FUNDACIÓN".

Los comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación y calidad anteriormente consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y plena capacidad legal, así como que las representaciones que ejercemos son amplias, de conformidad con la ley, para la celebración del presente Convenio de Cooperación, bajo los considerandos y cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.- Contribuir a la restauración de áreas, conservación y adaptación al cambio climático mediante la implementación de prácticas ambientalmente sostenibles en zonas cafetaleras de Honduras.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Fortalecer las capacidades técnicas de los productores en las temáticas de sistemas agroforestales con café, adaptación al cambio climático, conservación de bosques, calidad de suelos y agua, conservación de microcuencas y otros que contribuyan al desarrollo de la caficultura de forma sostenible a nivel nacional, a través de un grupo de técnicos especialistas propuestos por ICF y LA FUNDACION.
- 2) Contribuir a la implementación de buenas prácticas sostenibles en el manejo de los recursos, mediante la reforestación con especies maderables y frutales en sistemas agroforestales beneficiando alrededor de 4 mil productores y productoras.
- 3) Incentivar la reforestación y forestación mediante la certificación de especies maderables.

A sept 1

S.F.







CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE "LA FUNDACIÓN"

- Nombrar un funcionario de enlace quien será responsable de la ejecución del Plan de trabajo conjunto para la efectiva coordinación de actividades entre "LA FUNDACIÓN" y "ICF";
- 2) Disponer de un equipo de técnicos especialistas en caficultura, logística y recursos económicos para que de manera conjunta con "ICF" se desarrolle el programa de capacitación y asistencia técnica.
- 3) Poner a la disposición del programa de capacitación y asistencia técnica más de 200 fincas modelo a nivel nacional, como parte de la metodología de capacitación y asistencia técnica bajo sistemas agroforestales.
- **4)** Producir y plantar 1 millón de árboles maderables y frutales en las fincas de productores de café y zonas de interés de conservación en las zonas cafetaleras como parte de un plan de reforestación.
- 5) Identificar y realizar el levantamiento de las fincas que serán beneficiadas con el programa de reforestación.
- **6)** Traslado y establecimiento de plantas y acompañamiento en el proceso de certificación de maderables, entre otros.
- 7) Apoyar al ICF en el desarrollo e implementación de estrategias orientadas a compatibilizar las prácticas agrícolas dentro de zonas bajo régimen especial.
- 8) Acompañar y dar seguimiento a las acciones que de manera conjunta se implementen con "ICF", como días de campo, parcelas demostrativas, etc.

CLAUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE "ICF"

- 1) Establecer las directrices y las normativas técnicas y administrativas para impulsar acciones en el marco del presente.
- 2) Proveer asistencia técnica en el desarrollo de proyectos de establecimientos de sistemas agroforestales, procesos de certificación de plantaciones de maderables y demás que se definan en conjunto.
- 3) Procurar la agilización de los trámites técnicos y administrativos que se encuentren dentro de la Institución
- 4) Brindar la colaboración, capacitación, apoyo e información que sea solicitada.
- 5) Designar un enlace institucional para dar seguimiento al cumplimiento del presente convenio.
- **6)** Poner a la disposición especialistas de la institución, para capacitar al personal técnico de LA FUNDACIÓN y productores participantes en el programa.
- 7) Apoyar con información técnica, capacidades de investigación y viveros forestales que tenga disponible "ICF", que permita la efectiva implementación del plan de acción, conforme las actividades que emanen del presente convenio;
- 8) Acompañar y dar seguimiento a las acciones que de manera conjunta se elaboren con "LA FUNDACIÓN", como días de campo, parcelas demostrativas, etc.

Assort.







CLAUSULA SEXTA: RESPONSABILIDADES EN CONJUNTO.

1) Elaborar y aprobaran Planes de trabajo anuales para la efectiva implementación del presente convenio;

2) Elaborar un plan de capacitación y asistencia técnica a productores de café; en el que se incorporen temática de interés común como ser; sistemas agroforestales con café, adaptación al cambio climático, Áreas Protegidas y conservación de bosques, calidad de suelos y agua, conservación de microcuencas y otros que contribuyan al desarrollo de la caficultura de forma sostenible a nivel nacional y otros objetivos que se definan en conjunto.

3) Colaborar con las comisiones conjuntas de evaluación y monitoreo que se integren periódicamente y que visitarán las zonas de trabajo, proporcionando la información pertinente asociada, que permita medir los avances según los

indicadores que se establezcan en los planes de trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACIONES DE LAS PARTES. En el marco del presente convenio, ambas partes hacen las siguientes declaraciones:

a) Contar con la voluntad, conocimientos técnicos, experiencia y disponibilidad de personal para aportar al desarrollo y fiel cumplimiento del presente convenio;

b) Tener interés en mantener una estrategia de mejora continua para la formación, entrenamiento y asistencia técnica para el desarrollo de sistemas agroforestales de los productores de café de Honduras;

c) Reconocer y estar de acuerdo que de manera conjunta harán el mejor esfuerzo para lograr el éxito de este convenio y el cumplimiento de todos los objetivos, metas y actividades que emanen del presente convenio de cooperación.

CLAUSULA OCTAVA: LOS RECURSOS. Cada institución asumirá los costos derivados de sus propias intervenciones. Sin embargo, se gestionarán recursos ante entes externos y buscarán sinergias en actividades conjuntas para la maximización del uso de los recursos.

CLÁUSULA NOVENA: VOLUNTAD DE COOPERACIÓN.

Las partes reconocen que la fuerza de este convenio de cooperación consiste en la voluntad de los firmantes, en representación de sus respectivas instituciones, se entiende que dicho convenio de cooperación se firma de buena fe, en poder implementar el apoyo necesario para la gestión sostenible de los recursos naturales

CLAUSULA DECIMA: LAS PUBLICACIONES. Queda entendido que en toda publicación que se haga al amparo del presente convenio, se dejará constancia de que los documentos o materiales que se publican o se divulgan, han sido producidos dentro del marco del presente instrumento y deberán darse también los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan. Si a lo interno de las





* * * * *

INSTITUTO NACIONAL
THE CONSERVACION'S DESARRANTO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS S VIDA SHIVESTEE

partes existieran procedimientos o manuales para el manejo de imagen de cada organización, en las publicaciones o divulgaciones que se hagan, deberá tenerse presente lo indicado en esos documentos o regulaciones.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de surgimiento de conflictos y/o controversias derivadas de la interpretación o aplicación del presente Convenio, las partes se comprometen a resolverlo por la vía del diálogo o por medio del cruce de notas entre sí.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: MODIFICACIONES.

Cualquier modificación, restricción que las partes estimen conveniente efectuar en el presente Convenio, se hará mediante "adendum", el cual entrara en vigencia una vez firmado por las partes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO. El presente convenio se dará por terminado, en caso de que concurrieren eventos suscitados por caso fortuito y/o fuerza mayor que impida cumplir los objetivos del presente convenio, o bien por mutuo acuerdo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio previa notificación por escrito a la otra parte, con al menos sesenta (60) días naturales de anticipación, bajo el reconocimiento de obligaciones previamente contraídas.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente convenio tendrá una duración de tres (3) años, contados a partir prorrogarse con la firma del adendum respectivo.

CLAUSULA DECIMO QUINTA. BUENA FE. El presente convenio se suscribe de buena fe por las partes, y manifiestan que de presentarse un caso de conflicto, se aceptarán los mecanismos alternos y la solución amigable propuesta por cualquiera de las partes.

En fe de lo cual suscribimos el presente convenio en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a

los 18 días del mes de mayo de 2017.

erence Hemlet Fuschich Hawit

Presidente de la Fundación

COHONDUCAFE

Misael Alside León Car Director Ejecutivo

CK





Anexo 1. Marco lógico

Supuestos	Las condiciones locales y nacionales socioeconómicas y políticas favorecen la implementación del proyecto	Se mantienen estables las condiciones locales y nacionales vinculadas al sector agrícola, rural y forestal en el país.	Los conocimientos y habilidades promovidas contribuyen a la adopción de técnicas de producción sostenibles. La asistencia técnica oportuna a los
Fuentes de verificación	Línea base Evaluación intermedia y final del proyecto.	Línea de base del proyecto Registros sistemáticos de MyE. Evaluación intermedia y final del proyecto.	Línea de base del programa. Registros sistemáticos de MyE. Registros de capacitación
	• •	• • •	• • •
Indicadores	4,000 familias caficultoras participantes del programa, mejoran su situación socioeconómica, en el marco de una caficultura sostenible, protegiendo sus recursos naturales.	4,000 familias productoras de café implementan sistemas sostenibles de producción de café.	Al finalizar el programa:
Jerarquía de objetivos	Contribuir a la promoción de una caficultura sostenible bajo sistemas agroforestales, que promueva la protección de los recursos naturales, logrando un mejor desarrollo socioeconómico y la resiliencia ante los desafíos del cambio climático.	PROPÓSITO Productores y productoras de café mejoran su capacidad de adaptación al cambio climático a través de la adopción e implementación de prácticas de producción sostenible, protección de sus recursos naturales y alianzas estratégicas para el desarrollo sostenible de la caficultura en el país.	COMPONENTES 1. Implementado un programa de capacitación y plan de asistencia técnica sobre buenas prácticas, a nivel de finca para aumentar la capacidad de



los efectos del cambio climático.	•	participan de un proceso de asistencia técnica sistemático. 4,000 productores y productoras que adoptan al menos 5 buenas	•	Registros de producción de fincas		productores/as, contribuye a mejorar la productividad de las fincas.
		prácticas de producción que contribuyen a la adaptación ante el CC.				
2. Se ha promovido y mejorado la profección y destión de los	•	4,000 productores y productoras	•	Línea de base del	- C	Línea de base del Productores y productoras
recursos agua, suelo y aire.		la importancia de la protección	•	Registros) (0	a participar en procesos
		de recursos naturales como		sistemáticos de	0)	para mejorar la gestión de
		agua, suelo y aire.		MyE.	(J)	sus recursos naturales y
		Viveros de 1 millón de plantas	•	Registros de		contribuir a su resiliencia
		maderables implementado.		ión	1110000	ante el CC.
		10,000 manzanas de café, han	•	Registro de planes	(0	
		plantado al menos 100		de manejo		
		arboles/mz de maderables para	0	Registros de	0)	
		la captura de carbono cada una.		prácticas a nivel de	0)	
	•	Iniciado un proceso de certificación de maderables en		hogares.		

Joseph J. F.





Anexo 2. Área de influencia del convenio con número de fincas a atender.

